



ESTADO DE MÉXICO



**SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD**



**Fondo de apoyo  
a las instituciones de seguridad pública  
de los municipios**

**2023**



[sesespem.edomex.gob.mx/](http://sesespem.edomex.gob.mx/)



[@SecretariadoGEM](https://twitter.com/SecretariadoGEM)



[@SecretariadoEdomex](https://www.facebook.com/SecretariadoEdomex)





## Criterios de Elegibilidad Fondo de Apoyo



1. El cumplimiento en la obtención del Certificado Único Policial;
  2. La captura del Informe Policial Homologado;
  3. La Captura en el Sistema del Registro Nacional de Detenciones;
  4. Armamento registrado en la Licencia Oficial Colectiva 139 con relación al Registro de Huella Balística;
  5. Elementos inscritos en la Licencia Oficial Colectiva 139 con relación al Registro de Datos Biométricos;
  6. Elementos inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con relación a la Licencia Oficial Colectiva 139;
  7. Elementos de la nómina municipal inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública;
  8. Contar con la Evaluación de Control de Confianza por parte del Director de Seguridad Pública y/o equivalente, el Secretario Técnico, así como el Titular del Centro de Mando;
  9. Inscripción en la Licencia Oficial Colectiva 139 por parte del Director de Seguridad Pública Municipal y/o equivalente;
  10. Comprobación eficiente del ejercicio de los recursos de conformidad con la normatividad y anexos;
  11. Contar con el Programa Municipal de Prevención aprobado por el Cabildo;
  12. Implementación activa en el ejercicio 2023 del Programa Municipal de Prevención (Evaluación 2022 y matriz 2023);
  13. Haber instalado los Comités Municipales de Prevención;
  14. Implementación activa en el ejercicio 2023 de los Comités de Participación Municipal (Informe 2022 y plan anual);
  15. Haber implementado el Modelo Nacional de Justicia Cívica.
-



## Criterios de Distribución Fondo de Apoyo

